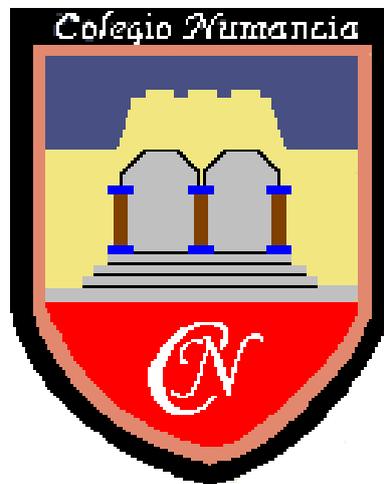


**REGLAMENTO DE DISCIPLINA  
Y CONVIVENCIA ESCOLAR**



**COLEGIO NUMANCIA  
VALPARAISO**

**REGLAMENTO INTERNO DE  
DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar del Colegio Numancia, surge como una necesidad relevante de su Proyecto Educativo en una concepción integral del hombre a través de su interacción e interdependencia comprometida, participativa, responsable y solidaria, donde los valores y actitudes son el funcionamiento para un desarrollo personal y social, que serán garantía y seguridad para las actuales generaciones en formación.

El conjunto de conceptos, normas y sanciones permitirán efectuar un apoyo eficaz a la construcción de un clima de convivencia escolar democrática, de acuerdo a las temáticas propuestas por el Ministerio de Educación para el presente año escolar.

El presente reglamento de convivencia debe ser la base que se aplique, por parte del establecimiento y de toda su comunidad educativa, en relación a la convivencia externa, que nos permita mantener una sana relación con nuestro entorno.

## **DEL COLEGIO**

Corresponde al Colegio:

- Atender la formación integral de cada uno de los alumnos de acuerdo a las metas contenidas en la Declaración de los principios orientadores profesionales dictadas por los planes y programas de estudios oficiales de la educación chilena.
- Orientar individualmente a cada uno de los alumnos en cada uno de los aspectos que, tanto su desarrollo personal como sus necesidades del proceso formativo del alumno, de su rendimiento personal y el comportamiento relacionado con los objetivos y normas del Colegio.
- Mantener informados a los Padres y Apoderados acerca del rendimiento alcanzado por el proceso formativo del alumno, de su situación personal y el comportamiento relacionado con los objetivos del Colegio.
- Citar oportunamente, a los Padres y Apoderados a reuniones generales del Colegio o individuales, indicando por escrito, en cada ocasión, los propósitos de ésta.
- Establecer procedimientos administrativos eficaces que permitan a los padres comunicarse y cumplir con todos sus compromisos contraídos con el Colegio.
- Velar por un permanente trato cordial y respetuoso sin discriminación de ningún tipo, cautelando el resguardo de la integridad psicológica y física de todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestra Unidad Educativa forma parte de la red social de la comunidad, teniendo contacto y vigencia con Instituciones y organismos tales como: Carabineros de Chile, Consultorio de Salud, Junta vecinal, Universidades, Institutos de Educ. Superior, Clubes deportivos y otros.

## **DE LOS PADRES Y APODERADOS**

Los padres y apoderados, constituyen para el Colegio, un estamento de la comunidad escolar, cuya acción está orientada a colaborar permanentemente en las acciones del establecimiento, debiendo concurrir a él para imponerse de los logros y/o dificultades de su pupilo en el proceso educativo.

La educación es la labor conjunta de padres, apoderados, profesores y alumnos, donde cada uno de los estamentos, debe velar porque el concepto de familia sea reforzado permanentemente en los valores de justicia, libertad, solidaridad, tolerancia, creatividad, trabajo, belleza, amor, responsabilidad, en un marco de respeto mutuo.

### De los derechos

- Formar parte de Centro General de Padres, si así lo estima y cumple con los requisitos.
- Ser informado oportunamente y toda vez que lo requiera de la situación conductual, académica y personal de su pupilo en las acciones del establecimiento.
- Hacer uso de la hora de atención de apoderados del profesor jefe en las horas indicadas por éste.
- Participar de las actividades del establecimiento, diseñadas para su participación.

### De los deberes:

- Velar por la asistencia y puntualidad del alumno.
- Justificar las inasistencias de su pupilo personalmente en caso de que la inasistencia sea por más de dos días consecutivos. Vía agenda especificando el motivo o razón por la cual su pupilo se ausento de la jornada escolar.
- Mantener permanentemente atención en el proceso formativo a que está afecto el alumno.
- Requerir a quien corresponda, periódicamente, información sobre el grado de avance en el proceso aprendizaje – enseñanza de los alumnos.
- Velar por que su pupilo concurra al Colegio con su uniforme completo y una adecuada presentación personal.
- Proveer a su pupilo de los útiles y materiales para el desarrollo oportuno de trabajos, tareas y lecciones.
- Asistir obligatoriamente a las reuniones de subcentros, del Centro General. a las citaciones personales del profesor jefe u otro funcionario del Colegio.
- Comprometerse a cancelar oportunamente los compromisos adquiridos para solventar proyectos, programas y mantención del Colegio.
- Comprometerse a cancelar oportunamente los compromisos adquiridos en el subcentro y Centro General.
- Actualizar y mantener al día información de domicilio y cambio de apoderado si es el caso.
- Asumir en forma oportuna el costo de reposición por los daños que su pupilo ocasione a los bienes materiales del Colegio.
- Asumir una actitud respetuosa en el trato con todos los funcionarios de la Unidad Educativa.
- Contribuir con sus actitudes al prestigio del Colegio.
- Reforzar hábitos de puntualidad, aseo higiene y orden de su pupilo.
- Preocuparse y ocuparse de retirar del establecimiento, una vez finalizada la jornada, al alumno en el horario preestablecido.
- Acatar las disposiciones contenidas en el presente Reglamento Interno y las contempladas en el Reglamento de Evaluación del Colegio y estimular al alumno al cabal cumplimiento de éstas.
- Respetar el horario preestablecido para atención de apoderados.

- Evitar el ingreso a las aulas en horas de clases.
- Sólo los padres o apoderados podrán retirar alumnos del Colegio en horas de clases, previo trámite de firma de libro respectivo, ubicado en Secretaría.

### **CUALIDADES QUE DEBE TENER EL APODERADO DEL COLEGIO NUMANCIA:**

- Comprometido con los principios del Colegio.
- Respetuoso con los compromisos adquiridos y con las normas de disciplina y convivencia.
- Comunicativo
- Participativo
- Receptor

### **DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

Los alumnos tendrán una respetuosa atención de los educadores del Colegio, recibiendo la opción de utilizar racionalmente los elementos y materiales didácticos, participando en las actividades que se planifican acorde al nivel de su desarrollo.

### **DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS**

El alumno se compromete a:

- Asistir a las actividades curriculares en un mínimo de 85% para ser promovido de curso o nivel.
- Respetar la libertad de conciencias y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar ninguna persona por sexo, nacionalidad, condición social características intelectuales y/o física o cualquiera otra razón.
- Mantener un comportamiento correcto en todas las actividades planificadas dentro y fuera del Establecimiento esencialmente si se usa el uniforme escolar en representación del establecimiento, específicamente en los lugares mencionados: (aulas, patios, servicios higiénicos y pasillos, camino al hogar, locomoción colectiva, plazas y paseos y lugares públicos).
- Respetar horarios de clases y talleres entrada - salida.
- Seguir indicaciones dadas por el profesor respecto a su aprendizaje.
- Respetar normas y deberes asignados a nivel general y de cursos.
- Cuidar las pertenencias, mobiliario y dependencias del Colegio. Cuando exista destrucción de estos elementos el apoderado deberá responder asumiendo el costo o reparándolos según corresponda.
- Presentarse con los materiales y útiles indicados para las actividades lectivas en la fecha que corresponde.

### **DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

- Conocer el reglamento interno del Colegio.
- Exigir la realización sistemática de las horas de clases que contempla el Plan de Estudio acorde con la normativa que fija el Ministerio de Educación.
- Conocer desde el inicio de los cursos los objetivos y metodologías que serán trabajados en su nivel.
- Solicitar autorización por motivos muy justificados (enfermedad, viaje, duelo, etc.) para ausentarse del Colegio.
- Solicitar información del tipo de evaluación, períodos de evaluación y sus calificaciones.

- Rendir pruebas atrasadas en caso de inasistencia debidamente justificada de acuerdo al reglamento de evaluación.
- Organizar y ejecutar actividades sociales, culturales y/o recreativas en el Colegio, previa presentación, aprobación y autorización por escrito de la Dirección del Colegio.
- Utilizar la infraestructura del Colegio según las normas internas para el normal desarrollo de su formación y del régimen curricular.
- Respeto de su intimidad, libertad de credo, integridad física y moral.
- Participar en la vida y funcionamiento del colegio según las actividades y estamentos que corresponda.
- Recibir la atención personal, privada y especializada del Orientador del colegio para ayudarle a superar problemas que afecten y/o que alteren su proceso de aprendizaje. Los casos de alumnos deberán ser remitidos al Depto. de Orientación por los Inspectores o Profesores Jefes.
- Hacer uso del Seguro escolar, en caso de accidentes.
- Ser informado de las sanciones disciplinarias que se le impongan.
- Ser informado de las acciones destacadas y felicitaciones que se le den.
- Ser escuchado ante una falta cometida que amerite sanción y analizarla en conjunto con el apoderado.

### **VALORES QUE FOMENTAREMOS EN EL ALUMNO DEL COLEGIO NUMANCIA:**

La Justicia	Reconocer la necesidad de elaborar y respetar normas de convivencia social encaminadas a la adquisición de hábitos cívicos que muestren la diferencia, y el respeto hacia los demás.
La Libertad	Desarrollo de un actuar basado en la autonomía y autodisciplina alcanzando una mente clara que le permita decidir su futuro como una opción personal
La Actitud Crítica	Consiste en el análisis y revisión constante hacia sí mismo y otras personas, acontecimientos, fenómenos y situaciones.
La Solidaridad	El alumno del Colegio Numancia verá reflejado en el prójimo a él mismo y propenderá a colaborar en su desarrollo de manera desinteresada ayudando con respeto y amor.
El Respeto	Considerar permanente y constantemente la singularidad de las personas.
La Tolerancia	Aceptar a la otra persona respetando su manera de pensar, sentir y actuar.
La Creatividad	Desarrollo de la capacidad de elegir y tomar decisiones originales para adquirir conciencia crítica constructiva que le permita tener autonomía en sus actos. Es la máxima expresión de la persona y nos permite acceder a la nueva sociedad que todos aspiramos.
El Amor	Desarrollar el amor a la patria, respetando los símbolos nacionales y nuestras raíces culturales. Ser capaces amar al medio ambiente aportando en la construcción de ecosistemas amigables para el hombre y su entorno. Tener la virtud de considerar a todos los hombres como nuestros hermanos.
La Responsabilidad	Nuestros alumnos han de ser capaces de responder por lo que hacen ante sí mismos y ante los otros, dándose ambas respuestas en la conciencia de sus actos.

La Valentía	Valor para reconocerse como un ser auténtico siendo consecuente con sus actos y pensamientos, expresando con respeto sus puntos de vista.
-------------	---

### **DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS.**

El presente reglamento será aplicado por todos los estamentos docentes a todos los alumnos del establecimiento. Es de carácter resolutorio de la instancia que aplica la sanción (agentes internos), según su ámbito.

Son alumnos y alumnas del colegio, aquellas personas que se encuentren matriculadas y cursen estudios regulares en el establecimiento, quienes para todos los efectos, se entienden que conocen y acatan los fundamentos valóricos y reglamentarios del colegio.

Se entiende por actitud social negativa, toda acción u omisión que importe una violación, atropello o desconocimiento de las obligaciones, deberes y disposiciones que establezcan las políticas, decretos, resoluciones y reglamentos aplicables a los integrantes de la comunidad escolar ya se trate de normas de aplicación general o de estricto orden académico interno.

Son agentes disciplinarios y responsables de velar por el cumplimiento de las normas disciplinarias todas las personas vinculadas de manera interna y externa con nuestra comunidad escolar.

#### **Agentes Internos**

- Profesor Jefe
- Profesores de Asignatura
- Tutores docentes.
- Inspectores Docentes
- Jefes de Sectores
- Departamento de Orientación, Psicología y Psicopedagogía
- Inspectoría General
- Coordinador Académica
- Dirección
- Personal Administrativo
- Personal Auxiliar

#### **Agentes Externos**

- Padres
- Apoderados

Son agentes componentes para resolver problemas disciplinarios:

- a) Profesor Jefe
- b) Profesor de Asignatura
- c) Tutores Docentes.
- d) Inspector Docente
- e) Inspector General
- f) Coordinador Académico
- g) Dirección

Son estamentos consultores y / o de apoyo

- a) Departamento de Orientación y Psicología
- b) Coordinación Técnica.
  
- c) Jefatura Administrativa

## **1.- Puntualidad y Asistencia:**

La puntualidad es un valor social relevante pues implica respeto por uno mismo y por los demás y asegura el orden necesario para cumplir con la misión educativa del Establecimiento.

### **A. Asistencia y puntualidad inicio jornada, para alumnos de Pre- Kinder a 6° básico:**

Los alumnos deben ingresar al Establecimiento antes de la hora del comienzo de la jornada. Si el alumno ingresa atrasado al establecimiento debe justificar en secretaria el motivo del atraso, al concurrir en más de 4 atrasos durante el semestre el Profesor Jefe se comunicará con el Apoderado para tomar acuerdos que eviten la reiteración de esta falta.

### **B. Asistencia y puntualidad inicio jornada, para alumnos de 7° básico a IV° medio:**

Las actividades diarias se inician en la sala de clases a las 8:00 AM. Los alumnos deben llegar antes de esa hora. Los alumnos y alumnas que lleguen atrasados, deberán permanecer en el comedor del establecimiento donde se les dará un pase para hacer ingreso a la jornada a las 8:30 am, el atraso será registrado en un libro de uso específico para ello.

Al tercer atraso, Inspectoría se comunicará telefónicamente con el Apoderado del Alumno para que tome conocimiento de la situación y apoye a su pupilo/a a que la situación no se vuelva a repetir.

Al cuarto atraso semestral, el Profesor Jefe citará al apoderado para conversar sobre la situación y tomar acuerdos para que no se vuelva a repetir. Se le informará la modalidad a tomar a partir del sexto atraso semestral y las posibles sanciones.

Si se reitera esta conducta, se considerará falta grave, pudiendo llegar a condicionar la renovación de matrícula para el año siguiente.

### **C. Asistencia y puntualidad a horas intermedias:**

Es obligación del alumno asistir a la totalidad de las clases determinadas por su horario, estando en el Colegio. El alumno que llegue atrasado en horas intermedias deberá presentarse a Inspectoría para obtener un pase de ingreso a clases y el profesor registrará su atraso en la hoja de vida y en la hoja de asistencia del Libro de Clases.

Al cuarto atraso, el Profesor Jefe citará al alumno y su apoderado para que la situación se solucione a través de un cambio de actitud y compromiso del estudiante.

De reiterarse esta situación, se considerará falta grave, pudiendo llegar a condicionar la renovación de matrícula para el año siguiente.

#### **D. Inasistencias:**

Si un alumno se ausenta a clases debe presentar a Inspectoría un justificativo firmado por su apoderado, indicando el motivo, el primer día de reincorporación a clases.

Si la inasistencia es por enfermedad, debe presentar a inspectoría un certificado médico que justifique la ausencia, al momento del reintegro a clases, quien lo Quien lo archivará e ingresará al sistema computacional del Establecimiento. En caso de producirse la ausencia en día de prueba u otra evaluación académica se recalendarizará la evaluación por UTP.

Si un alumno se ausenta del Colegio por viaje, su apoderado deberá informar por escrito al Profesor Jefe, con dos semanas de anticipación, especificando las fechas de salida y de reingreso al Colegio y el alumno debe ponerse al día en los contenidos y actividades realizadas durante la ausencia y asumir la reprogramación que se le hará de sus actividades académicas, especialmente lo referido a la recalendarización de pruebas.

#### **E. Retiro de Alumno en casos de enfermedad:**

El alumno que se sienta enfermo durante la jornada escolar, deberá dar aviso al profesor con quien se encuentra o a Inspectoría. Si el alumno debe retirarse del Colegio por esta causa, durante la jornada escolar, Inspectoría avisará al Apoderado, quien debe **personalmente** retirar a su hijo en **secretaría**, no se autorizará la salida de los alumnos del establecimiento con autorización telefónica o comunicación escrita de su apoderado.

#### **F.- Respecto a retiros durante la jornada escolar y por causas ajenas a la anterior:**

El Colegio no autoriza la salida de alumnos. En casos excepcionales y sólo con el permiso de sus apoderados los alumnos podrán retirarse. Para esto los apoderados vendrán a buscarlos **personalmente en secretaría**, no podrán retirarse de la jornada los alumnos quienes posean una autorización escrita o telefónica de sus apoderados.

**Los Alumnos no podrán ser retirados del Establecimiento durante los horarios de Recreo o Almuerzo**, Los Apoderados que necesiten hacer retiro de los alumnos en estos horarios deben tomar las medidas pertinentes y hacer el retiro antes o después de los recesos mencionados.

### **2. Conducta del alumno del Colegio Numancia:**

#### **A.- Conducta con los demás:**

El alumno debe mostrar una conducta honesta y respetuosa en todo momento debe usar un buen vocabulario, relacionarse en forma cortés con los demás y seguir las normas diarias con una actitud positiva. La relación que debe mantener con los otros estudiantes es de absoluto respeto. Sus actitudes, expresiones y gestos deben promover la sana convivencia. Durante la jornada, los estudiantes se desenvuelven en un contexto netamente escolar por ende las manifestaciones de afecto entre ellos deben darse en un contexto de compañerismo o trabajo escolar, no permitiéndose manifestaciones propias del pololeo o cualquier tipo de intimidad con otros alumnos, ya sean estos del mismo curso, de cursos inferiores o superiores. En lo que se refiere a la relación entre alumnos y adultos, esta debe ser formal y respetuosa. Entre alumnos y profesores (u otros funcionarios) no se aceptan las relaciones de amistad, compañerismo o intimidad de ningún tipo, tanto

dentro como fuera del colegio. Esto implica que el contacto entre los alumnos y profesores (u otros funcionarios) sólo se produce dentro del contexto pedagógico al interior o exterior del Colegio y a través de la Libreta de Comunicaciones. Está prohibido mantener comunicación entre alumnos y profesores (u otros funcionarios) a través de otras vías. Los alumnos tienen prohibido el uso de la violencia física o psicológica para resolver conflictos o lograr algún objetivo determinado. Una actitud insolente y una falta de respeto verbal, gestual o escrita, hacia cualquier miembro de la comunidad escolar, dentro o fuera del Colegio, incluyendo la utilización indebida de medios tecnológicos, como Internet, celulares y otros, es considerada una falta grave y es sancionada como tal.

#### **b. Conducta en la sala de clases:**

El alumno debe aprovechar al máximo la hora de clases y permitir que los demás también lo hagan. Debe mostrar una conducta que favorezca el desarrollo de la clase. El alumno que dificulte el desarrollo de ésta, merecerá una observación negativa en su Hoja de Vida. Durante el transcurso de la clase ningún alumno podrá realizar actividades ajenas a ella. El uso de celulares, reproductores de música, audífonos o aparatos electrónicos de uso personal, está prohibido. Si el profesor detecta la presencia de alguno de estos aparatos retirará de forma inmediata este elemento al alumno y será entregado posteriormente por Inspectoría sólo al apoderado. No se permite traer objetos de valor. El Colegio no se hace responsable por la pérdida de los mismos.

#### **c. Conducta frente a sus útiles:**

El alumno deberá traer cada día todos los útiles y materiales escolares que necesita durante la jornada, especialmente la **Agenda de Comunicaciones oficial del Colegio**. Siendo la responsabilidad, uno de los valores que promueve el Colegio, **no se recepcionarán en portería y en ninguna dependencia del Colegio, trabajos, cuadernos, libros, etc., para ser entregado a los alumnos. El Colegio no hará entrega de materiales de estudio de los alumnos después de terminada la jornada escolar.** Al mismo tiempo, cada alumno ingresa al colegio con su almuerzo, el cual se ubica en un lugar determinado de la sala de clases. El almuerzo se consume en el comedor y solo a la hora asignada para almorzar. **El Colegio no recepcionará almuerzos durante la jornada.**

#### **d. Conducta en pruebas, controles y trabajos:**

Todo alumno que rinde una prueba, trabajo u otra instancia de evaluación, debe actuar con rectitud y honestidad. El alumno que copia o traspasa información durante una evaluación, comete una falta muy grave. El alumno será anotado por el profesor en su Hoja de Vida y deberá asumir las consecuencias que nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción establece. La suplantación de identidad significa falta grave y puede ser motivo de la cancelación de matrícula para el año siguiente.

#### **e. Conducta frente al cuidado del Colegio, su infraestructura y materiales.**

El aseo, orden y cuidado del recinto interno del Colegio es una parte integral para el desarrollo del proceso educativo. Por lo tanto, todos los miembros de la comunidad escolar deben responsabilizarse del cuidado y la mantención de nuestro Colegio. En el espíritu del respeto a la propiedad ajena, los alumnos también deben cuidar los bienes materiales de sus compañeros, como útiles escolares, prendas de vestir, colaciones, loncheras, etc Todo objeto encontrado por cualquier miembro de la comunidad, deberá ser entregado en la oficina de Inspectoría. Los alumnos

deberán responsabilizarse por la reparación de cualquier daño intencional o accidental al recinto del Colegio, sus dependencias o a sus bienes materiales.

#### **F. Conducta durante el recreo y almuerzo:**

Se mantendrá una actitud de respeto y cuidado constante hacia los demás y hacia los espacios del Colegio, independiente del juego o actividad que se esté realizando, evitando cualquier situación que atente contra la integridad física o psicológica de los compañeros o la limpieza y protección del recinto. Se destinará este espacio para ir especialmente al baño, de manera que cada alumno vuelva a su sala de clases inmediatamente después del toque de timbre.

#### **G. Conducta en las actividades fuera del Colegio:**

Aquí se consideran todas las actividades académicas o extracurriculares que implican salir del Colegio, tales como visitas a universidades, centros educacionales, museos, teatros, cines, parques, centros deportivos, centros turísticos, etc. La asistencia a este tipo de actividades debe tener autorización escrita del Apoderado, en caso contrario el alumno no participará en ella, debiendo cumplir horario en el Colegio. Al mismo tiempo, los alumnos deberán mantener un comportamiento ejemplar y coherente con las normas del Colegio. No se devolverá el dinero a los alumnos que no asistan a las actividades con algún costo previamente cancelado.

#### **k. Conducta en los alrededores del Colegio:**

Aquí se considera la conducta que mantienen los alumnos en los alrededores del Colegio, especialmente antes del inicio y después del término de la jornada, cuando los alumnos se dirigen al Colegio o a sus casas respectivamente. Dado que llevan uniforme o buzo oficial del Colegio y son miembros de la institución, deben respetar las mismas normas respecto a conducta y presentación personal del presente reglamento y deben acogerse a las sanciones que se apliquen en caso de transgresión del reglamento.

#### **L. Consumo de tabaco, drogas y alcohol:**

Está prohibido y constituye una falta fumar en las dependencias del Colegio y sus alrededores, especialmente cuando los alumnos visten uniforme o el buzo oficial del Colegio. Está prohibido y constituye una falta gravísima, el consumo o tráfico de alcohol y drogas ilícitas en las dependencias del Colegio y sus alrededores, o en otros lugares cuando se trate de una actividad patrocinada por el Colegio o donde el alumno esté representando al Colegio. Esta restricción también hace referencia al uso de psicofármacos sin explícita prescripción médica y con propósitos no terapéuticos. El alumno sorprendido en estas faltas será sancionado automáticamente con la cancelación de matrícula o expulsión.

### **3. PRESENTACIÓN PERSONAL**

#### **A. Uniforme Oficial Niñas:**

- Falda escocés, tablada largo cubra la rodilla.
- Blazer azul marino.
- Suéter o chaleco azul marino.
- Poleras (manga larga y corta) gris diseño Colegio Numancia.
- Pantalón de vestir azul recto durante los meses de abril a septiembre.
- Polar azul diseño Colegio Numancia.
- Calcetas gris.
- Zapatos negros.
- Pelo tomado o trenzado.
- Cinta o colette azul, rojo o gris (todos los días).
- Delantal Cuadrille Rojo hasta Sexto básico inclusive

#### **B.- Uniforme Oficial Varones:**

- Blazer azul marino.
- Pantalón gris.
- Poleras (manga larga y corta) gris diseño Colegio Numancia.
- Polar azul diseño Colegio Numancia.
- Cotona azul. Hasta Sexto básico inclusive.
- Sweter o chaleco azul marino.
- Calcetines grises.
- Zapatos negros.

#### **C.- Uniforme Educación Física para Niñas y Varones:**

- Buzo oficial de Educación Física, compuesto por polerón y pantalón largo de buzo.
- Polera oficial roja de Educación Física
- Short o calzas oficiales de Educación Física.
- Zapatillas deportivas.
- Calcetines blancos.

Cuando el horario contemple actividades de Educación Física los alumnos deberán asistir con el buzo oficial del colegio y además traer una polera oficial de educación física para recambio. Los alumnos que decidan usar suéter deberán llevarlo bajo el polerón del buzo.

#### **D.- Consideraciones en cuanto a la presentación personal:**

*Los alumnos y alumnas de cuarto año medio previa autorización del equipo directivo, podrán diseñar y usar polerón generacional.  
En caso de representación del colegio y fechas estipuladas deberán asistir con el uniforme oficial.*

*Los alumnos del Colegio, deberán mantener hábitos de higiene y presentación personal acorde a la exigencia del Reglamento correspondiente y a la calidad de educandos.  
No podrán asistir a clases, aquellos alumnos que presenten pediculosis, sarna o enfermedades infectocontagiosas, si los padres se niegan al tratamiento o no lo realizan. El objetivo es favorecer la salud grupal.*

- Se autoriza el uso del buzo oficial del Establecimiento los días que el alumno no tenga clases de Ed Física en su horario, siempre y cuando este cumpla con las disposiciones anteriormente descritas.
- Los alumnos deben presentarse siempre con su uniforme oficial o buzo en forma limpia, ordenada y en buen estado, no se permite el uso de pantalones de vestir o buzo apitillados o modificados tanto en alumnas como alumnos.
- No se permite el uso de joyas ni adornos, excepto aros discretos en las niñas. Prohibidos los aros y piercing en niñas y varones.
- Las niñas y varones deben usar el pelo limpio, ordenado y la cara despejada. No se permite el teñido total o parcial del pelo, tampoco cabezas en parte rapadas, ni peinados no-convencionales.
- Los varones usarán el pelo corto formal, no se permiten cortes de pelo no convencionales y deben venir afeitados al Colegio.
- No se permite la pintura de uñas ni el maquillaje.
- Las prendas de vestir deben estar marcadas con el nombre del alumno.

El alumno que se presente sin su uniforme completo y/o presentación personal deficiente, será notificado con su apoderado inmediatamente. Inspectoría y los profesores jefes exigirán a los alumnos el cumplimiento de estas normas y aplicarán las sanciones que correspondan en caso necesario.

### 3.- CLASIFICACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE FALTAS

Con la finalidad de velar por la aplicación de procedimientos claros y justos para la comunidad escolar el Ministerio de Educación sugiere que los reglamentos de disciplina y convivencia escolar contengan en su estructura criterios de graduación para las faltas posibles a cometer por el Alumnado del Establecimiento, se establece entonces la siguiente clasificación:

- I. **Falta leve:** actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que **no** involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvidar un material, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños, etc.

A cargo de Inspectoría, Profesores jefes o Docentes de asignatura según corresponda.

- II. **Falta grave:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, falsear o corregir calificaciones, etc.

A cargo de Inspectoría y profesores jefes apoyados del Comité de Convivencia Escolar para analizar, evaluar, investigar y determinar la sanción correspondiente.

III. **Falta gravísima:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el acoso escolar, etc.

A cargo del Director del Establecimiento, quién se apoyará del comité de convivencia escolar cuando él lo estime conveniente para analizar, evaluar, investigar y determinar la sanción correspondiente.

Al calificar una falta de las, siempre se consideran los siguientes factores agravantes o atenuantes, con la finalidad de contextualizar la falta, velando por un procedimiento claro y justo para todo el alumnado del establecimiento.

**a) ATENUANTES:**

- La edad de los alumnos y alumnos.
- Las circunstancias que rodean la situación o hechos.
- El reconocimiento espontáneo.
- El auténtico arrepentimiento.
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación inmediata y/o espontánea del daño causado.
- La presentación de excusas públicas dejándose copia escrita de estas.
- No contar con historial de trasgresión de normas.

Cualquier otra situación que a juicio de las personas que conozcan de la sanción puede atenuar la aplicación de una sanción de mayor entidad.

**b) AGRAVANTES:**

- La reiteración y la alevosía.
- Uso de violencia: actitudes amenazadoras y/o desafiantes, irrespetuosas, de menosprecio y de acoso (dentro/fuera del colegio).
- Causar daño, injuria u ofensa tanto a pares como a cualquier miembro de la comunidad educativa,
- Conductas (individuales o colectivas) discriminatorias en cuanto a: nacimiento (origen), raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, discapacidades físicas y/o psicológicas. En el fondo, extensivo a cualquier condición personal o circunstancia social.
- Cualquier otro antecedente que implique un actuar deliberado y la entidad del perjuicio causado.

**CONDUCTA REITERADA:** Se entiende por tal, cuando el mismo comportamiento tipificado como falta se repite más de 3 veces

**Faltas que constituyen un delito penal**

El establecimiento Educacional tiene por obligación constitucional denunciar aquellas faltas realizadas por el alumnado tanto dentro establecimiento como fuera de este que afecten al alumno o miembros de la comunidad escolar. En el caso de que algún estudiante concorra en una falta catalogada como delito se procederá de

acuerdo a la ley y al ministerio de educación realizando la denuncia a la entidad correspondiente dentro de los plazos establecidos legalmente. Siempre resguardando la integridad física, psíquica y moral de los involucrados. Los Directivos, docentes y funcionarios del Establecimiento no son los responsables de investigar ni sancionar delitos penales. Cabe destacar que el Establecimiento consta con protocolos de acción de conocimiento público para situaciones de abuso sexual, violencia escolar, ausentismo escolar, consumo y/o tráfico de drogas al interior del establecimiento, acoso y maltrato escolar donde se detallan los pasos a seguir del Establecimiento.

### **Faltas cometidas por un adulto de la comunidad escolar**

Cuando un Directivo, docente, paradocente, auxiliar o apoderado actúa en contra de un/a estudiante, atentando contra su dignidad o arriesgando su integridad física y/o síquica, a través de agresiones físicas o verbales. En estos casos, la situación estará íntegramente a cargo del encargado de convivencia escolar, quien guiará la investigación correspondiente y determinará los pasos a seguir, realizará Denuncia y sanciones a seguir Siempre resguardando la integridad física, psíquica y moral de los involucrados.

## **4.- SANCIONES FORMALES**

Las sanciones formales que establece este Reglamento son:

- **Amonestación verbal.**

Es un llamado de atención que cualquier profesor u otra autoridad del Colegio encuentre necesaria para corregir al alumno. Dependiendo de la gravedad del hecho, esto podría quedar registrado en la Hoja de Vida del alumno.

- **Amonestación escrita.**

Consiste en una anotación negativa de conducta o irresponsabilidad que podrá ser aplicada por el profesor u otra autoridad del Colegio y quedará registrada inmediatamente en la Hoja de Vida del alumno.

- **Citación Al Apoderado.**

Considerando la gravedad de falta cometida por el alumno, o la concurrencia de esta, Inspectoría, el profesor Jefe, Profesores de asignaturas u otra autoridad del Establecimiento se entrevistarán con el apoderado con la finalidad de que el apoderado tome conocimiento y llegar a acuerdos para que la situación no vuelva a ocurrir.

- **Carta de Compromiso.**

Considerando la Gravedad de la falta cometida o la reiteración de la falta por parte del alumno. Inspectoría, junto al profesor jefe realizarán una Carta de compromiso que contemplen aspectos académicos y conductuales que debe reforzar el alumno, esta carta será redactada por el plazo que los docentes, considerando la situación personal del alumno involucrado. El documento será firmado por el alumno, el apoderado, el profesor jefe y las Autoridades Institucionales.

Es en este proceso donde se evaluará la derivación del alumno a los profesionales de apoyo del Establecimiento (Orientador, Psicólogo).

- **Suspensión de clases por uno o más días.**

Esta sanción será aplicada tomando en consideración la gravedad de la falta cometida o el no cumplimiento de los compromisos asumidos por el alumno y su apoderado en la carta de compromiso, se llevará a cabo por Inspectoría junto al Profesor Jefe y/o Docente de asignatura cuando el hecho ocurra dentro de la sala de clases. La cantidad de días en que el alumno será suspendido varía y queda a criterio de las autoridades institucionales anteriormente mencionadas considerando los agravantes y atenuantes anteriormente descritas.

- **Consejo Académico y Disciplina.**

Durante el año escolar el Director del Establecimiento convocará dos Consejo Académico y de Disciplina, donde los Profesores Jefes expondrán los casos de alumnos/as que posean problemas de disciplinas, faltas reiteradas al reglamento de convivencia escolar o no cumplimiento de las disposiciones de la carta de compromiso. Es en este consejo donde se tomarán determinaciones considerando la situación personal del alumno y perspectiva de los docentes involucrados en su formación académica y personal.

- **Condicionalidad de Matrícula.**

Se entiende como condicionalidad de matrícula cuando un alumno que concurre a una falta grave o gravísima dentro del establecimiento, o fuera cuando esto afecte a miembros de la comunidad escolar, como la reiteración de conductas que vayan en desacuerdo a lo expuesto en este reglamento, o el no cumplimiento de las disposiciones de la carta de compromiso, Inspectoría junto al consejo de disciplina deciden evaluar su continuidad en el Establecimiento Educacional el año siguiente, en el caso de no mejorar la conducta negativa o concurrir en nuevas faltas.

Con la finalidad de velar por un procedimiento claro y justo para el alumno esta determinación será acordada en el consejo escolar y el análisis del caso será llevado a cabo por inspectoría junto a su profesor jefe.

Los alumnos que ingresan por primer año al Colegio tienen Condicionalidad de Matrícula por su calidad de alumnos nuevos. Esto quiere decir que se les cancelará la matrícula para el año siguiente si no cumplen con el Reglamento Interno, especialmente el Reglamento de Convivencia Escolar y/o el de Evaluación y Promoción y serán oportunamente informados de esta situación antes del mes de octubre de cada año

La Condicionalidad puede ser por:

- Conducta
- Responsabilidad
- Rendimiento
- Alumno nuevo (no impide recibir distinciones y/o premiaciones)

- **Cancelación de matrícula.**

Esta determinación se aplicará a aquellos alumnos y alumnas que incurran en una falta grave o gravísima y que los factores agravantes o atenuantes así lo ameriten, o a aquellos alumnos/as que posean carta de compromiso o condicionalidad de

matrícula e incurran en una falta grave. Esta determinación será tomada por el Director quién puede apoyarse si así lo amerita de inspección y el comité de convivencia escolar.

**Cabe destacar que la aplicación de las sanciones anteriormente mencionadas no corresponde a un proceso consecutivo, si no a la gravedad de la falta cometida por el alumno y es la autoridad a cargo quién determinará a criterio profesional considerando el contexto y los factores atenuantes y agravantes que sanción aplicar.**

## **5.- TRABAJOS REPARATORIOS**

Con la finalidad de dar un carácter formativo al reglamento de convivencia escolar del Establecimiento implementará trabajos reparativos sugeridos por el MINEDUC a los alumnos que cometan faltas leves y graves y que cumplan con las siguientes características:

- El alumno debe mostrar una actitud de arrepentimiento espontaneo
- El alumno debe manifestar interés por corregir el daño causado.
- El apoderado debe tomar conocimiento y estar de acuerdo con el trabajo asignado.

A su vez el trabajo reparatorio funcionará como complemento de las sanciones formales y tendrá directa relación con la falta realizada.

### **1. Servicio comunitario:**

Implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad, ordenar materiales en la biblioteca o en el Centro de Recursos de Aprendizaje, CRA, etc.

### **2. Servicio pedagógico:**

Contempla una acción en tiempo libre del o la estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, etc.

### **3. Acción reparatoria del daño causado:**

Su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto del Colegio. La acción reparatoria debe ser absolutamente voluntaria: la obligatoriedad en este tipo de medidas la hace perder su sentido, dado que lo que se pretende es que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas, si el daño fue causado por un rumor o comentario mal intencionado.

## **6.- ACCIONES POSITIVAS:**

Se resaltan entre otras:

1. Mantener una muy buena presentación personal durante cada jornada escolar.
2. Mejoría significativa y observable de la presentación personal.
3. Mantención de útiles y cuadernos al día, ambos en excelente estado.
4. Actitud respetuosa y de colaboración con: profesores, inspectores y directivos.
5. Trato cordial y deferente con personal administrativo y de servicios menores.
6. Capacidad evidente para reconocer errores y enmendarlos.
  
7. Evidencia de comportamientos de ayuda y solidaridad con pares.
8. El/la alumno/a debe ser respetuoso/a con sus pares.
9. Destacable preocupación y esfuerzo evidente en sus estudios.
10. Excelente y constante participación en clases.
11. Notoria disposición a cuidar el aseo de las dependencias del colegio.
12. Iniciativa para organizar y concretar actividades que promuevan valores.
13. Responsabilidad en compromisos asumidos con su curso.
14. Responsabilidad en compromisos asumidos con su colegio.
15. Demostración de interés en determinadas asignaturas y/o actividades extraescolares.
16. Respeto, cuidado y colaboración con alumnos/as de cursos menores.
17. Generar y promover en compañeros un clima académico propicio para facilitar el desarrollo de las diversas clases.
18. Actitud acogedora y solidaria con alumnos nuevos favoreciendo la integración de estos.

19. Destacada participación en actividades extra-escolares, sin dejar de lado el compromiso académico.
20. Demostrar capacidad para reconocer errores y tratar de enmendarlos.
21. Evidenciar capacidad para resolver conflictos mediante el diálogo y respeto por el otro(a)
22. Cuando un profesor de asignatura registre una segunda observación positiva en disciplina o responsabilidad en un mismo alumno debe informar por escrito al apoderado de la situación.
23. Otras conductas que merezcan ser destacadas como positivas.
24. Representar a la Institución en diversas actividades frente a la comunidad tales como: campeonatos interescolares, desfiles, concursos, seminarios, acciones solidarias, etc.

• **PROCEDIMIENTO :**

Frente al reconocimiento de acciones positivas estas darán lugar a las siguientes medidas:

- 1.- Anotación positiva en la hoja de vida del alumno/a en su respectivo libro de clases.
- 2.- Reconocimiento frente a sus pares en acto público.
- 3.- Publicación en Diario Mural y página web institucional.
- 4.- Entrega de Diploma.
- 5.- Felicitaciones vía escrita al respectivo apoderado.

**7.-Aplicación de Sanciones y trabajos reparativos según faltas**

Clasificación de Faltas	Falta	Sanción formal (se aplican 1 o más)	Trabajo reparativo ( se aplica 1)
Falta Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provocar desorden o interrumpir de cualquier modo la clase.</li> <li>• Presentarse sin su agenda escolar</li> <li>• No cumplir con sus tareas</li> <li>• Presentarse sin sus útiles escolares.</li> <li>• Uso de ropas y accesorios que no correspondan al uniforme del colegio, tales como chalecos, polerones, joyas, piercings, gorros, etc.</li> <li>• Presentarse sin su uniforme, despeinados, pelo largo ( varones ), con joyas, etc.</li> <li>• No utilizar cotona o delantal en la sala y/o recreos ( alumnos de Pre- Básica y Educación Básica ).</li> <li>• Comer o beber en la sala de clases.</li> <li>• Trasladar mobiliario de la ubicación asignada sin</li> </ul>	<p>Amonestación Verbal</p> <p>Amonestación Escrita</p> <p>Citación al apoderado</p> <p>Reiteración de faltas leves:</p> <p>Carta de compromiso. (derivación a profesionales de apoyo).</p> <p>Suspensión de clases.</p>	<p>Trabajo comunitario</p> <p>Trabajo pedagógico</p> <p>Acción reparatoria del daño causado.</p>

	<p>autorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuntualidad en las horas de llegada al colegio y durante el desarrollo de la jornada e interjornada, incluyendo recreos o cambios de hora.</li> <li>• Usar vocabulario grosero o soez.</li> <li>• Mantener una actitud grosera o irrespetuosa con cualquier funcionario del establecimiento.</li> <li>• Ausencia injustificada y reiterada a talleres obligatorios.</li> <li>• Utilizar celulares, reproductores de música u otros aparatos tecnológicos durante las clases.</li> <li>• Lanzar objetos que produzcan daño o no a las personas.</li> <li>• Rayar el mobiliario y/o deteriorar murallas de la sala de clases o de cualquier otra dependencia del colegio.</li> <li>• Utilizar, disponer o portar material ajeno sin permiso.</li> <li>• Practicar juegos bruscos de cualquier modo dentro o fuera de la sala de clases.</li> <li>• Actitud afectiva de pareja ("pololeo") que interfieran la sana convivencia entre los alumnos y el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del colegio o en representación de éste.</li> </ul> <p>Y en general cualquier otra situación que no este expresamente considerada en esta u otra clasificación que sea similar a las anteriores</p>		
Faltas Graves	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reiteración de faltas leves a pesar de las advertencias hechas por el Colegio.</li> <li>• Ausentarse del colegio sin autorización ("cimarra").</li> <li>• Faltar el respeto a los profesores, funcionarios del colegio y compañeros dentro o fuera de este.</li> <li>• Agredir a un compañero, tanto dentro como fuera del establecimiento.</li> <li>• Mantener actitudes contrarias a los valores y principios que fundamentan el PEI.</li> <li>• Falsificar firma del apoderado.</li> <li>• Dañar intencionalmente el mobiliario, libros de biblioteca, de clases o cualquier material del establecimiento.</li> <li>• Hurtar objetos (pertenencias de los alumnos, implementos de propiedad del colegio o</li> </ul>	<p>Amonestación Escrita.</p> <p>Citación al Apoderado.</p> <p>Carta de compromiso (Derivación a profesionales de apoyo).</p> <p>Suspensión de clases .</p> <p>Consejo de disciplina.</p>	<p>Trabajo comunitario</p> <p>Trabajo pedagógico</p> <p>Acción reparatoria del daño causado.</p>

	<p>dependencias, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de una orden emanada de autoridades del colegio.</li> <li>• Incumplimiento de los reglamentos o instructivos de: operación "Deyse", biblioteca, laboratorios, uso de materiales o dependencias, etc.</li> <li>• Registrar numerosas anotaciones negativas en la hoja de vida del alumno.</li> <li>• Presentar comportamiento que atenten a la moral y a las buenas costumbres.</li> <li>• Desórdenes promovidos en forma evidente por alumnos en la sala de clase, durante los recreos, formación del alumnado, ceremonias, etc.</li> <li>• Conducta reprochable del alumno dentro o fuera del colegio que involucre al establecimiento.</li> <li>• Invadir lugares ajenos o aledaños al colegio.</li> <li>• Hacer propaganda de cualquier orden dentro del colegio, que no sea propia de la actividad escolar.</li> <li>• Negarse a rendir pruebas o controles previamente acordados.</li> <li>• Traspasar información, copiar o adulterar pruebas o trabajos.</li> <li>• Actos que atenten la verdad y la honradez. Omitir información relevante acerca de actos delictuales, agresión a terceros, etc.</li> <li>• Causar daño intencional a los bienes del colegio (salas de clases, baños, camarines, biblioteca, sala de computación, implementos deportivos, instrumental de laboratorio, etc.). En este caso el responsable será sancionado por el presente reglamento y además deberá pagar o responder de acuerdo al valor correspondiente de lo dañado.</li> <li>• Traer al colegio elementos que perturben el normal desarrollo de las clases o actividades.</li> <li>• Incumplimiento reiterado de disposiciones relativas al uso del uniforme escolar y / o presentación personal.</li> <li>• Rayar o pintar prendas del uniforme (cotonas, delantales, camisas, etc.)</li> </ul>	<p>Condicionabilidad de Matrícula.</p> <p>Cancelación de matrícula para el año siguiente.</p>	
--	--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar, Dañar, Esconder o Hurtar los libros de clases u otra documentación legal del Establecimiento y todas sus derivantes.</li> <li>• Usar los computadores del Colegio para abrir páginas electrónicas o instalar softwares que no corresponden con las tareas y actividades propias del colegio o que atenten contra la moral y la sana convivencia.</li> </ul> <p>Y en general, cualquier otra situación que no esté expresamente considerada en esta u otra clasificación que sea similar a las anteriores y / o a criterio de la Instancia Directiva pertinente o por acuerdo del consejo de Profesores.</p>		
Faltas Gravísimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agredir física y violentamente a otra persona, sea esta compañero/a o funcionario del Colegio, dentro o fuera del Colegio.</li> <li>• Practicar bullying, amenazar, agredir o menoscabar psicológicamente a otros alumnos, dentro o fuera del Colegio.</li> <li>• Portar, consumir, y/o facilitar el comercio o intercambio de drogas o alcohol en dependencias del Colegio y/o en las proximidades del mismo, así como en cualquier actividad de curso o colegio.</li> <li>• Abusar sexualmente de otro estudiante.</li> <li>• Tener relaciones sexuales y sus derivados al interior del colegio.</li> <li>• Usar y/o portar armas blancas o de fuego al interior del establecimiento.</li> <li>• Participación en delitos penados por la Ley.</li> </ul> <p>Otras prácticas que constituyan delito o que afecten de forma grave la integridad física, psíquica o moral de un miembro de la comunidad Escolar.</p>	<p>Cancelación de Matricula</p> <p>Expulsión inmediata del alumno.</p> <p>En el caso de Bulling, Abuso Sexual, Consumo o tráfico de drogas, Violencia escolar, se realizarán los pasos a seguir en el protocolo.</p>	

El colegio no se hace responsable de la pérdida o daño de pertenencias de valor no autorizadas (artefactos electrónicos, prendas, etc.). Una vez que éstos fueren retirados y puestos en custodia por el Profesor o en Inspectoría, serán devueltos sólo al apoderado.

### **Aspectos a considerar:**

1. Queda estrictamente prohibido asistir al Colegio con elementos de valor (reproductores de música y video, juegos electrónicos u otros, aros o joyas, relojes, dinero), elementos punzantes o cortantes, que no hayan sido expresamente pedidos por el docente. En caso de detección de los elementos señalados serán requisados por inspección y entregados al apoderado titular.
2. **Al comienzo de cada clase el alumno deberá dejar el celular dentro de la caja asignada para guardar los celulares éste será retirado por el profesor de la asignatura.**

**El uso de celulares queda restringido sólo a los horarios de recreos, de sonar en el aula, interrumpiendo la clase será retenido por el docente hasta el retiro por parte del APODERADO en Inspección.**

3. En todo caso el Colegio no se responsabiliza por la pérdida de los objetos que porte el alumno y que no sean los solicitados como material de apoyo.

### **4- DE LAS SITUACIONES ESPECIALES**

**Embarazo adolescente:** En caso de presentarse la situación de un embarazo en una alumna del Colegio, ella será atendida en forma preferencial con el objeto de velar por la integridad y cuidados que requiere la criatura en gestación. Se le confeccionará un plan especial de estudios y evaluaciones, dejará de usar el uniforme escolar, si así lo estima, y su proceso será guiado directamente por UTP, fijando horarios, contenidos y evaluaciones con sus fechas con el objeto de mantenerla en el sistema escolar y propender a su promoción.

**Los estudiantes en situación de riesgo social** serán especialmente atendidos por el proceso de becas, cautelando su continuidad de estudio en nuestro establecimiento.

**Becas al extranjero o viajes de larga duración:** Analizado el caso se otorgarán las facilidades que aconseje el buen criterio y dentro de las acciones diseñadas para los casos anteriores.

**Utilización del recinto:** Las dependencias del establecimiento no se prestarán para actividades de carácter comercial, fiestas para reunir fondos u otro tipo de acciones que no representen fielmente el quehacer institucional, por tanto se autorizarán sólo aquellas de carácter deportivo, recreativo, artístico, cultural y con fines sociales.

**Acoso sexual:** El establecimiento en este aspecto se regirá por la Ley Nº 20.005 que estipula los aspectos a considerar, las acciones definidas como acoso, sus sanciones y sus procedimientos.

Esta situación se aplicará tanto para la relación laboral entre trabajadores como para la relación existente entre trabajadores y alumnado.

**Bullyng:** se considerara como acto de bullyng la agresión física y/o psicológica reiterativa de un alumno hacia otro dentro de un contexto de violencia no justificada y deliberada al victimizar, excluir de sus pares, avergonzar o dañar la propia dignidad a través de rumores infundados difamados entre pares. Esta conducta es considerada una **FALTA GRAVE** la cual será sancionada como se estipula anteriormente en la categoría de las faltas graves.

Acorde a la normativa vigente, el Consejo Escolar tendrá carácter informativo, determinado por la Sostenedora y sesionará 4 veces al año (2 por semestre), y será la instancia de reunión de los diferentes estamentos del Colegio con el objetivo de intercambiar reflexiones en torno al proceso educativo desde sus diferentes puntos de vista.